



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 2 de noviembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 03359-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del convenio con la Universidad de Torino;

Que existe la intencionalidad institucional de fomentar el intercambio de alumnos y docentes entre universidades;

Que a fs. 2 obra modelo de convenio entre la Universidad de Torino y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que incluye lo explicitado en el párrafo anterior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda se autorice la firma del citado convenio entre ambas universidades;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Rector la firmar un convenio con la Universidad de Torino, conforme la propuesta obrante en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Ángel Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 185

ES COPIA